

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9305 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario abreviado n.º 341/12, se ha acordado mediante Auto de esta fecha el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil Trans Nord-Est del Gironès, con CIF B-17516105, con domicilio en calle antigua carretera de la Bisbal a Girona, km 13, desvío de Flaça de Sant Joan de Mollet.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la LC en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 6 de febrero de 2017.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A170009391-1